



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 16 MAR 1998

VISTO: La Nota N° 152/98 presentada por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina; y

CONSIDERANDO: Que la misma corresponde a la notificación del pago de la Cuota-Aporte del año 1.998, de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 3.900,00.-);

Que la mencionada cuota puede ser abonada en tres (3) cuotas iguales de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.300,00.-) cada una, con vencimiento al 31/03/98, 31/05/98 y 30/09/98;

Que dichos fondos son necesarios para el sostenimiento de esa Organización;

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art.15, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

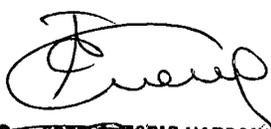
RESUELVE:

ARTICULO 1° - AUTORIZAR el pago de la Cuota-Aporte a favor del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 3.900,00.-), en tres (3) cuotas iguales de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.300,00.-).

ARTICULO 2° - IMPUTAR la presente erogación a la Partida Principal 031 - Partida Parcial 3160 - Jurisdicción X - Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3° - REGISTRAR, Comunicar, Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 27 /98.-

  
Dra. ESTELA MARIS VARDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”*